

ADMITIDOS:

José María Blanco Alvaríño. 73.242.937-N.
 Eduardo Machín Burguete. 17.752.729-H.
 Víctor Cester Sanz. 76.971.503-W.
 Rubén Garicano Tarragüel. 17.754.990-W.
 Jesús Sierra Blasco. 29.124.482-L.
 David López Vázquez. 76.917.994-Z.
 Carlos Alberto Fuertes Aragües. 25.473.196-Y.
 Jairo Bernabé Gracia. 72.988.845-R.
 Eduardo Plou Sánchez. 17.759.036-T.
 Samuel Lorenzo Pando. 72.988.994-N.
 Sara Carmen Carreras Guerrero. 72.978.635-A.
 Carlos Salvador Lausín Herrando. 29.126.305-W.
 Raúl Solís Ibáñez. 72.981.381-N.
 Angel Ernesto Alvarez Martín. 25.483.959-M.
 Sergio Gimeno Gabasa. 72.984.181-Y.
 Sergio Agustín Las Heras. 72.971.173-Q.
 Iván Buj Báguena. 72.967.236-N.

EXCLUIDOS:

Ana Plano Alejandre. 25.477.731-X.
 (Cláusula 3.ª-3. No acredita su condición de funcionario mediante la presentación del acta de la toma de posesión).

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la base cuarta del documento que rige el proceso selectivo, conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ, para presentación de alegaciones a la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Tauste, a 22 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel A. Francés Carbonel.

TORREHERMOSA**Núm. 9.624**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrehermosa para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 429.196,17 euros y el estado de ingresos a 429.196,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Torrehermosa, a 22 de agosto de 2012. — El alcalde, Pascual García Alonso.

UTEBO**Núm. 9.676**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2012 se aprobó definitivamente la modificación número 3, 2.ª reformulación, del proyecto de urbanización de la UE 21 de uso industrial, previamente sometido a información pública por plazo de veinte días en el BOPZ núm. 80, de fecha 10 de abril de 2012.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el

interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto, momento a partir del cual, y dentro del plazo de seis meses, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, advirtiéndole de que dichos recursos no podrán simultanarse ni interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver el potestativo recurso de reposición, de haberse este interpuesto.

Utebo, a 21 de agosto de 2012. — La primera teniente de alcalde en funciones.

UTEBO**Núm. 9.696**

Por decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2012 fue aprobado el padrón correspondiente a las tasas por prestación de los servicios de suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012.

Queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOPZ.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Régimen de recursos

1. Tasa suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

— Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

2. Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

En ningún caso podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, se hace pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio, recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012.

— Período voluntario: Desde el día 5 de octubre de 2012 hasta el día 4 de diciembre de 2012, ambos inclusive.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El cargo en cuenta se realizará el último día del período voluntario.

Utebo, a 24 de agosto de 2012. — El primer teniente de alcalde en funciones.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
 Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es